

ACTA N° 58.- En la Ciudad de San Ignacio, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 09 de Noviembre del año 2015, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo: C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Ana Rocío Arellano Sandoval, Síndico Procurador y los CC. Regidores: C. Nicolás Vega Bastidas, C. María de Jesús Salazar Félix, Ing. Rigoberto Bernal Sainz, Profr. Eddi Martínez Bernal, Profra. Patricia Manjarrez Manjarrez, C. Elvia Alicia Lara Bustamante, Lic. Nivardo Zamora Loaiza, C. Yessica Yazmín Ríos Manjarrez, Edith Yariela Osuna Guzmán y Profr. Ignacio Páez Sarabia, a fin de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, para lo cual se da a conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal.
- 3.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior por el Secretario del H. Ayuntamiento para su aprobación o corrección.
- 5.- Análisis, discusión y/o aprobación en su caso del Decreto número 427, por el que se derogan el primer párrafo de la Fracción V del artículo 4° Bis B y el sexto párrafo del artículo 13, y se adiciona en artículo 13 Bis a la Constitución Política del Estado, en materia de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- 6.- Clausura de la Sesión por el C. presidente Municipal.

Para iniciar la sesión, el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento hacer el pase de lista de asistencia haciéndose notar la presencia del total de los integrantes del H. Cabildo Municipal, por lo que habiendo quorum legal se procedió a ponerse todos de pie y declaró formalmente instalada sesión ordinaria siendo las 10:00 horas con 10 (diez) minutos de la fecha en que se actúa y decretándose válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

En este mismo orden, el C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal Constitucional dio lectura al Orden del Día y al ser sometido a consideración del H. Cabildo se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Para el desahogo del punto **número cuatro** del orden del día el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento dar lectura al acta de la sesión anterior procediendo a cumplir a tal cometido; por lo que fue sometido a consideración y aprobada por **UNANIMIDAD**.

Continuando con el punto **número cinco** del orden del día el C. Presidente Municipal procede hacer referencia de manera general la importancia que reviste que los municipios manifiesten su interés en contribuir con la disposición aprobada por el H. Congreso del Estado conforme lo establecen el artículo 159 de la Constitución Política y 229 Fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Congreso por lo que el C. Presidente Municipal, Amado Loaiza Perales, concede la palabra al C.

Edith Yariela Osuna Guzmán
Yessica Yazmín Ríos Manjarrez
Patricia Manjarrez Manjarrez
Rigoberto Bernal Sainz
María de Jesús Salazar Félix
Nicolás Vega Bastidas

Elvia Alicia Lara Bustamante

[Firma]

[Firma]

José Antonio García Peña Oficial Mayor del H. Ayuntamiento Secretario del mismo por ministerio de Ley, para que de lectura al documento que refiere a la derogación de un articulado de la Constitución Política del Estado, en materia de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas, el cual fue aprobado en Sesión celebrada el día 29 de Octubre del presente año; en el que se establece lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 427, POR EL QUE SE DEROGAN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 4º BIS B Y EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13, Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 13 BIS A LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO, EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.

Una vez analizado y habiendo escuchado los posicionamientos de los C. Regidores en respecto a la Derogación de los Párrafos y artículos en referencia y considerando que la aprobación emitida por el pleno del H. Congreso del Estado y al considerar que es viable tales erogaciones y adiciones y al no existir inconveniente alguno por parte de los integrantes del H. Cabildo Municipal se sometió a consideración y se aprobó por **UNANIMIDAD** instruyendo al C. Secretario en funciones remita a la brevedad posible al H. Congreso del Estado la aprobatoria municipal.

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar, el C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal, procedió a realizar la clausura de la sesión siendo las 11:00 horas con 40 minutos de la fecha en que se actúa, levantándose la presente en original y copia, firmándola para constancia y validez de los acuerdos tomados los que en ella intervinieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. AMADO LOAIZA PERALES

SÍNDICO PROCURADOR

C. LIC. ANA ROCIO ARELLANO SANDOVAL

REGIDOR

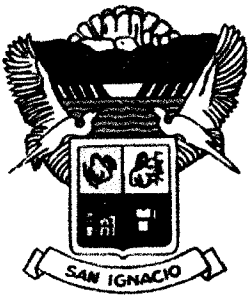
C. NICOLAS VEGA BASTIDAS

REGIDOR

C. MARIA DE JESUS SALAZAR FELIX

Elvira A Lara Bustamante





REGIDOR

C.ING. RIGOBERTO BERNAL SAINZ

REGIDOR

PROFRA. PATRICIA MANJARREZ MANJARREZ

REGIDOR

C. PROFR. EDDI MARTINEZ BERNAL

REGIDOR

Elvia A Lara Bustamante
C. ELVIA ALICIA LARA BUSTAMANTE

REGIDOR

C. LIC. NIVARDO ZAMORA LOAIZA

REGIDOR

C. YESSICA YAZMIN RIOS MANJARREZ

REGIDOR

Edith Yarela O-G

C. EDITH YARIELA OSUNA GUZMAN

REGIDOR

C. PROFR. IGNACIO PAEZ SARABIA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO POR MISNISTERIO DE LEY

JOSE ANTONIO GARCIA PEÑA

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

Nicolás Vega Pastidas

Elvia A Lara Bustamante

